

# A.C.N. DE P.

AÑO XXXVIII

1 octubre 1961

NUM. 712

Depósito legal: M. 244-1958

## La reforma social de la empresa

Temario para el Círculo de Estudios 1961-62 del Centro de Madrid

Fechas	Temas	Ponentes
<b>PRIMERA PARTE: LA EMPRESA Y EL SISTEMA ECONOMICO-SOCIAL</b>		
Octubre 19 .....	I.—“La empresa en el sistema económico-social moderno”.	<b>Don Federico Rodríguez y Rodríguez</b> , catedrático de Política Social de la Universidad de Madrid.
Octubre 26 .....	II.—“La empresa como unidad de producción: sus características esenciales”.	<b>Don Manuel Capelo Martín</b> , licenciado en Ciencias Económicas, profesor del Instituto Social León XIII.
Noviembre 2 ...	III.—“La empresa como unidad social”.	<b>Don Fernando Guerrero</b> , abogado, secretario técnico de Acción Social Patronal.
Noviembre 9 ...	IV.—“La empresa en el sistema económico occidental”.	<b>Don Antonio Robert</b> , ingeniero industrial, miembro del Consejo Sindical.
Noviembre 16 ...	V.—“La empresa en los sistemas de economía socialista”.	<b>Don Jesús Florentino Fueyo</b> , letrado del Consejo de Estado.
Noviembre 23 ...	VI.—“La empresa en los países en vías de desarrollo económico”.	<b>Don Emilio Figueroa Martínez</b> , catedrático de la Facultad de C. Políticas y Económicas de Madrid.
Noviembre 30 ...	VII.—“Exigencias éticas que la empresa debe cumplir”.	<b>Excelentísimo y reverendísimo señor doctor don Narciso Jubany Arnáu</b> , Obispo auxiliar de Barcelona.
<b>SEGUNDA PARTE: LA EMPRESA EN ESPAÑA</b>		
Diciembre 7 ...	VIII.—“La evolución de la empresa en España durante el siglo XX”.	<b>Don Pedro Gual Villalbí</b> , ministro del Gobierno y presidente del Consejo Nacional de Economía.
Diciembre 14 ...	IX.—“La dimensión de la empresa en España como problema económico y social”.	<b>Don Enrique Fuentes Quintana</b> , catedrático de Ciencias Políticas y Económicas.
Diciembre 21 ...	X.—“La explotación agrícola como empresa”.	<b>Don Fernando Martín-Sánchez Juliá</b> , ingeniero agrónomo y geógrafo, consejero de Economía Nacional.
Enero 11 .....	XI.—“La empresa industrial y comercial”.	<b>Don Francisco Bustelo</b> , ingeniero de Caminos.
Enero 18 .....	XII.—“La empresa financiera”.	<b>Don Mariano Sebastián</b> , catedrático de Hacienda de la Facultad de Derecho de Madrid.
Enero 25 .....	XIII.—“La empresa pública y mixta”.	<b>Don Juan Sánchez Cortés</b> , director general del Patrimonio del Estado, abogado del Estado.
<b>TERCERA PARTE: LA REFORMA DE LA EMPRESA</b>		
Febrero 1 .....	XIV.—“Corrientes ideológicas sobre la reforma de las estructuras capitalistas”.	<b>Don Antonio Perpiñá y Rodríguez</b> , abogado.
Febrero 8 .....	XV.—“Aspiración del mundo del trabajo en punto a la reforma de la empresa”.	<b>Don Jacinto Martín Maestre</b> , obrero.
Febrero 15 .....	XVI.—“Efectos de la política sindical y laboral en la reforma social de la empresa”.	<b>Don Arturo Núñez Samper</b> , profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, jefe del Sector Industrial de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social.
Febrero 22 .....	XVII.—“Efectos de la política fiscal en la reforma de la empresa”.	<b>Don Jesús García Valcárcel</b> , abogado del Estado.
Marzo 1 .....	XVIII.—“La relación funcional entre productividad, salarios, beneficios y precios”.	<b>Don Román Perpiñá Grau</b> , consejero de Economía Nacional.
Marzo 8 .....	XIX.—“La gestión de la empresa: Fórmulas de participación en la cogestión”.	<b>Don Braulio Alfageme</b> , ingeniero y empresario.
Marzo 15 .....	XX.—“La gestión de la empresa: Fórmulas de participación en los beneficios”.	<b>Don Mariano Rioja y Fernández de Mesa</b> , licenciado en Economía, consejero delegado de Administración de La Editorial Católica, S. A.
Marzo 22 .....	XXI.—“El acceso del trabajador a la propiedad de la empresa”.	<b>Don Juan Vidal Gironella</b> , presidente de la Asociación Católica de Dirigentes de Barcelona.
Marzo 29 .....	XXII.—“Las cooperativas de producción como solución maximalista”.	<b>Don José Luis del Arco Alvarez</b> , notario, asesor de la Obra Sindical de Cooperativas y de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo.
Abril 5 .....	XXIII.—“Ritmo de desarrollo de la reforma de la empresa al compás de la transformación de la vida española”.	<b>Don José María Aguirre Gonzalo</b> , ingeniero, presidente de Agromán.
Abril 12 .....	XXIV.—“La política social y las empresas”.	<b>Don José Larraz López</b> , ex ministro de Hacienda.
Abril 19 .....	XXV.—“Repercusiones de la reforma de la empresa según la ideología que la informe”.	<b>Don Alberto Martín Artajo</b> , Presidente de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas.

# Los cristianos en el sindicalismo

**El sindicalismo es el instrumento con que el obrero puede conseguir su dignidad, perfección y robustez social**

**EL SINDICATO SE HA FORJADO PARALELAMENTE AL PROCESO DE LA CONCIENCIA OBRERA**

*Ponencia de D. Jacinto Martín en el curso que sobre sindicalismo organizó el Centro de Oviedo*

*El Centro de Oviedo ha organizado en su círculo de estudios un ciclo completo sobre sindicalismo. De ese ciclo recogemos en nuestro BOLETIN la ponencia desarrollada por don Jacinto Martín, obrero perteneciente al grupo de Acción Católica, J. O. A. C., bajo el título "Los cristianos en el sindicalismo".*

*Resulta interesante recoger los puntos que sobre sindicalismo tienen los obreros, que deben ser las niñas de los ojos de toda sindicación. Por eso traemos a las páginas de nuestro BOLETIN la interesante conferencia de Jacinto Martín, que se presenta a nuestras lectoras con el solo título de obrero.*

En el curso sobre sindicalismo que se ha venido desarrollando en este Centro se ha estudiado tan interesante materia desde el punto de vista del estudioso y aun del especialista; es decir, "desde fuera".

Yo he sido invitado—y he sido el primer sorprendido—a tratarla "desde dentro". Espero que el cotejo entre lo pensado y lo vivido sea una buena base dialéctica para llegar a conclusiones interesantes.

Para comprender el sindicalismo es de todo punto preciso colocarlo en su "marco vital". Quiero decir en el marco de la "vida" del propio sujeto sindical: el obrero.

Comencemos por definir ese sujeto. Es obrero "aquel que trabaja por cuenta de otro". Y démos un segundo paso analizando los términos de la definición.

Trabajar es "poner en la actividad productiva los propios valores profesionales (competencia, maestría, obediencia, constancia, inventiva, atención, fatiga...)". Pero es muy de notar que los valores profesionales son "inherentes", indespegables de la persona; se ponen, pues, en la actividad productiva junto con la persona misma. Más aún: estos valores son una perfección; por tanto, un mérito de la persona. Para un cristiano vale decir que son "virtudes personales".

Por ser inherentes a la persona, es ésta la dueña, la administradora y la responsable de ellos. Propiedad, administración y responsabilidad "directas, inabdicables de por sí".

"Por cuenta de otro", segundo término de la definición, significa que es "ese otro" quien administra, quien dispone a su arbitrio de esos valores.

Esta evidente contradicción constituye el nudo de la cuestión obrera.

Si bien se miran las cosas, siempre se trabaja por cuenta de otro, siempre es "otro" quien utiliza los valores profesionales de quien trabaja. Los utiliza y los paga.

Pero existen diferencias muy esenciales.

En el ejercicio de una profesión liberal también se ponen en acto, como en el caso del trabajo del obrero, los valores profesionales. Pero es el propio profesional (médico, profesor) quien los administra, quien los dirige al fin profesional (curar, enseñar). Y el "otro" los utiliza "para cubrir una necesidad suya".

## La raíz del sindicalismo

En el caso del obrero, muy al contrario, no es él quien los dirige al fin profesional, sino "el otro", aquel por cuya cuenta trabaja. Y no los dirige a cubrir una necesidad, sino "a percibir de ellos una utilidad material".

Esta rara especie de profesionalidad, este entregarle "al otro" sus valores humanos para que los administre es, repito, el nudo de la cuestión obrera: esa entrega, esa enajenación (alienación) de sus valores personales.

Claro es que el trabajador tiene motivos gravísimos para abdicar en manos de otro lo que de por sí es inabdicable: los graves motivos de la propia subsistencia. Y por este lado la alienación, que de por sí sería injusta, se justifica. Se justifica, digo, el que se abdique de la responsabilidad "productiva".

Pero de ningún modo es abdicable la responsabilidad "personal". Quiero decir, la responsabilidad de que esos valores sirvan a la dignidad y a la perfección (no sólo a la subsistencia) de la persona del trabajador. Este no puede abdicar de controlar el uso que el otro hace de valores que forman parte de sí mismo. No puede abdicar la defensa de esos valores cuando el otro los menoscaba o los aparta de su fin natural: servir a la persona del trabajador y al bien común.

He aquí la íntima raíz del sindicalismo. El cual no es otra cosa que la acción del trabajador dirigida a conquistar el respeto, la dignidad, el uso correcto, la utilidad social de sus valores profesionales.

Dicho de otra forma: "El sindicalismo es el instrumento de que se sirve el conjunto obrero para conquistar su dignidad, perfección y robustez social en el plano profesional."

Este afán de conquista no es un capricho del conjunto trabajador. Muy al contrario, es un clarísimo imperativo de conciencia. El Papa León XIII, al tratar en la "Rerum novarum" de las asociaciones profesionales (el sindicalismo es una de ellas), dice: "... porque la vida de estas asociaciones de un principio interno procede y con un impulso externo fácilmente se destruye."

¿Cuál es ese principio interno? No puede ser otro que el que mueve a obrar a los seres vivos y dotados de inteligencia: "La conciencia que tienen de sí mismos y de su circunstancia." La conciencia, complejo de reflexión, de juicio y de decisión.

En efecto, el conjunto obrero es un ser vivo, una colectividad de hombres,

de seres inteligentes "que viven", es decir, que piensan, desean, aspiran, obran y forman asociaciones para pensar y obrar en función de la realización de sus aspiraciones y deseos.

Vale la pena, siquiera sea de paso, detenernos un poco en puntualizar ese principio vital, en que de ordinario no se fijan los estudiosos y especialistas que tratan de materia sindical.

La conciencia no se reduce únicamente a darse cuenta de padecer una situación. Es una realidad más compleja. El darse cuenta de una situación implica el criticarla y, necesariamente, el ponerse frente a los caminos posibles para salir de ella si es adversa, como en el caso de la alienación laboral. Se trata, pues, de un ansia, de una inquietud, de una angustiosa confrontación de las propias necesidades, deberes y posibilidades vitales con los medios de realizarlas.

El caudal de la conciencia obrera nace, como de roca viva, en su interior; y existen tres matrices de conciencia: la actividad productiva, el ambiente de trabajo, la propia vida del conjunto social obrero.

## La conciencia del valor del trabajo

De la primera matriz nace la conciencia del valor del trabajo, de lo correcto o no de las condiciones en que se ejercita, de las repercusiones o desequilibrios que todo ello produce en la persona del trabajador. Un obrero despierto tiene conciencia de que sus valores profesionales son preciosos (tienen un precio), ya sea en el terreno personal, ya en el productivo, ya en el social. Y de aquí el que reivindique el valor y dignidad de su trabajo y exija condiciones aceptables para realizarlo.

En el ambiente de trabajo, el conjunto obrero toma conciencia de que todos aquellos con quienes lo realiza están sujetos, con leves diferencias, a un mismo régimen, a un mismo trato, a unas mismas condiciones; por tanto, existe en ellos una solidaridad de intereses y de acción. Los problemas les son comunes; más aún, el problema, cualquier problema, no se resuelve si no se resuelve para todos.

La vida obrera, su lucha en los conflictos, sus éxitos y sus fracasos le han enriquecido al conjunto obrero la conciencia, haciéndole descubrir la necesidad de conocer la dimensión de las estructuras con que se enfrenta y la consiguiente obligación de tomar dentro de ellas plena responsabilidad para reformarlas. La reforma no vendrá, y sobre todo no será apetezible, sino cuando él esté en pie de igualdad en cuanto a poder de decisión y en cuanto a responsabilidad con los demás factores sociales, dentro de la estructura productiva.

Puede probarse con todo rigor que la institución sindicato se ha ido forjando paralelamente al proceso de formación de la conciencia obrera. Pueden

considerarse como primeros pasos del sindicalismo aquellas uniones o condiciones restringidas y elementales entre los trabajadores en los primeros tiempos industriales. Las uniones fueron haciéndose cada vez más amplias y consistentes, a medida que la solidaridad cristalizaba en una organización autónoma y permanente. Cuando la organización fué estable y adquirió fuerza se obtuvo la "institución madre" de todas las instituciones obreras y resultó el instrumento de presencia, intervención y responsabilidad. Los militantes obreros la consideraron siempre como "escuela de voluntad", como condensación de la "conciencia de clase", como instrumento de "acción solidaria de clase".

#### El sindicato, grupo social positivo

El conjunto obrero, al conseguir dar a luz y realizar este instrumento de acción propio, nuevo, no aprendido, nacido de su misma conciencia, se muestra como grupo social positivo, como elemento de progreso social. La sindicación es hija de su asimilación de las lecciones de una dolorosa experiencia, de su tenacidad en los tanteos y las correcciones, del esfuerzo y la inteligencia de sus hijos más preclaros, que supieron ser clarividentes para elegir, entre la ganga de los sentimientos tumultuosos de la clase, el oro puro de una línea de acción eficaz.

El camino recorrido ha sido, en verdad, un considerable avance: desde los primeros sindicatos de Doherty o de Lowet, por ejemplo, hasta los comités de fábrica de hoy; desde la escasez de recursos y la natural indisciplina de la Unión Consolidada de los Oficios Inglesa (1834) hasta la cohesión y la fuerza de la gran central norteamericana A. F. L.-C. I. O.

Salvadas las circunstancias de tiempo o de situación económicasociales, la historia sindical de todos los países confirma esta fidelidad de la sindicación a la línea ascendente o descendente de la conciencia obrera. El Sindicalismo avanzaba cuando avanzaba la línea de conciencia; su construcción se retrasaba cuando la línea de conciencia se desviaba o se paralizaba.

Más aún: cuando se actuaba en el campo sindical sin fidelidad a lo genuino de la conciencia obrera (la conquista de la dignidad, perfección y robustez social en el plano profesional, la defensa de los valores profesionales) o cuando se pretendía servirse del sindicalismo para fines turbios o para otros fines que no fueran aquella conquista o aquella defensa, el sindicato no ha sido un cuerpo robusto y sano; antes por el contrario, ha resultado un foco de infección social, un agente de intranquilidad o desequilibrio.

Por nacer el sindicalismo del choque de la conciencia obrera con aquel "mecanismo", "que lejos de estar conforme con la voluntad de Dios, choca con la naturaleza y con el destino que Dios ha señalado a los bienes de la tierra" (Pío XII), no ha nacido armado de todas las armas, como Minerva de la cabeza de Júpiter; y es lógico que comenzara por tanteos, intentos, ensayos, hasta llegar a la madurez.

Es una evidencia histórica que ningún ser vivo sigue con toda exactitud la trayectoria que le marca su propia naturaleza. Inciden sobre él la presión y la acción de los seres que le rodean. Este fenómeno se ha dado con toda agudeza en el conjunto obrero, de manera que su trayectoria vital es una resultante, desfasada en mayor o menor

ángulo con la línea que naturalmente hubiera seguido. En consecuencia, las realizaciones sindicales han seguido férreamente esta resultante.

#### El fenómeno de la secularización

Conviene examinar cuáles han sido estas presiones o fuerzas que se han conjugado con la presión vital obrera.

En la entraña de todas ellas late un fenómeno histórico: el fenómeno de la secularización, de la transposición al plano temporal—al espacio y al tiempo—del concepto teológico cristiano del hombre y de la economía de la vida humana. Este concepto teológico tiene dos polos: la caída y la redención.

Precisamente cuando el conjunto obrero está dedicado a elaborar su institución madre, el secularismo está en su apogeo. Unos ponen el pecado original en la monarquía, la aristocracia, la religión (el liberalismo); otros (los anarquistas) lo ponen en la autoridad, en el gobierno; otros (los marxistas), en la estructura económico-productiva; otros que vendrán después (los totalitarios), en el individualismo y los antagonismos de los grupos sociales. Y todos ellos terminan por poner la redención en el cambio de las instituciones.

Veamos las consecuencias del secularismo en la sindicación.

En el marxismo, la caída se llama "alienación". El pecado original está, para Marx, en el campo de las relaciones de las fuerzas productivas. El hombre no volverá a sí mismo, a encontrarse a sí mismo, a realizarse a sí mismo, si no destruye esta alienación, apoderándose del poder político para sustituir la propiedad particular de los medios de producción por la propiedad colectiva.

En los oídos obreros suena el canto de sirena de este enorme mito, y el conjunto obrero se deja seducir. Es comprensible: la redención se le presenta fácil de conseguir de un solo golpe. ¡De un solo golpe, cuando su situación es tan angustiosa y cuando su pragmatismo le impone un largo y áspero camino!

El marxismo arraiga como una fe en el trabajador. La mezcla elaborada por Marx tiene ingredientes en extremo explosivos: el mesianismo obrero, la liquidación del enemigo, la dictadura del proletariado.

Y se inyectan en el sindicalismo dos tendencias que hasta entonces había ignorado: la lucha de clases y el prestarse a ser organizado como asociación de base para la conquista del poder.

El conjunto obrero se había apoyado siempre, en su acción conquistadora de la dignidad, perfección y robustez en el plano profesional, en su acción de clase, autonomía y libre, cimentada en la solidaridad, en la capacidad, en la organización, en la independencia. El marxismo, al inocularle la lucha de clases, le cambia la estrategia, la táctica, incluso el armamento. La lucha obrera ya no es una normal y segura ascensión mediante aquellas dos armas gemelas tradicionales del cultivo de sí mismo y de la solidaridad, ascensión hasta colocarse en pie de igualdad con el adversario, ascensión dirigida a un racional equilibrio en el que fuera posible la dignidad, la perfección y la robustez social del trabajador. Es, por el contrario, la inversión, el vuelco del "mecanismo".

#### El sindicalismo marxista

El sindicalismo marxista se presenta como un sindicalismo desviado, debilitado, impurificado, prostituido.

Desviado, porque pone sus metas en

objetivos extraños a su naturaleza y a su verdadero fin. Debilitado, porque prepara las masas trabajadoras para la subversión, no para la ascensión. Impurificado, porque ha desorientado la conciencia obrera, mezclándole elementos del todo extraños. Prostituido, porque le aparta de su legítimo amor, la promoción colectiva de la clase obrera, para hacerlo instrumento, tropa de asalto a un poder que no va a disfrutar él mismo, sino que va a gravitar más inhumanamente que el anterior sobre su suerte.

Lucha de clases, objetivos ideológicos, infeudación política son sus caracteres más evidentes. Sus consecuencias, no menos evidentes, el retraso en la consecución de sus verdaderas metas; la perversión de la conciencia reivindicativa, tiñéndola de odio y desviándola a la violencia; el bastardear la conciencia de solidaridad, que no es ya la cristalización en la unidad de los intereses, de los derechos y de los esfuerzos impuesta por imperativos de dignidad, perfección y robustez social, sino la unidad en el odio, impuesta por el mito; el cambio de signo de la conciencia de responsabilidad, ya que se la entiende no como presencia y acción responsable conjugada con la presencia y la acción de las demás clases, sino como presencia y acción de dominio, de dictadura.

#### El anarquismo

El anarquismo pone el pecado original en la autoridad y en su personificación, el Estado. Y la redención, en la organización de la sociedad como confederación productiva, previa fractura del "casarón político". Nuevo y enorme mito seductor para el conjunto obrero y mucho más comprensible y más a sus alcances. No hay más que apoderarse del poder económico... ¡y él es un "ciudadano" del campo económico!

Se le inculca al conjunto obrero una lucha de clases de nuevo perfil, para la cual tiene un arma propia e inmediata: la huelga general revolucionaria. Con ella romperá la vida económico-social, que reorganizará luego en una mítica confederación de sindicatos o entidades autónomas de producción.

De este sindicalismo revolucionario puede decirse otro tanto que del marxista en orden a la desviación, debilitación, impurificación y prostitución de la institución madre del conjunto trabajador. Lucha de clases, objetivos ideológicos, absurdo apoliticismo, acción directa, insubmisión y contradicción sistemáticas más evidentes.

¡Qué no ha retrasado, al menos en nuestra Patria, este sindicalismo! ¡A pesar de su obrerismo agudo, de su aguda conciencia de solidaridad, de su exquisita organización y disciplina! ¡Qué de energías y de militantes egregios dilapidados!

#### El mito totalitario

Surge bastante después el mito totalitario. Pone el pecado en la insubmisión de los grupos sociales, en sus antagonismos, en su crecimiento de poder. Y la redención, en la absorción y dirección por el Estado de toda la vida y de toda la acción de los grupos sociales.

Aquí ya no cabe verdadero sindicalismo, entendido como instrumento de acción del conjunto obrero en el plano profesional. El sindicato se define como "instrumento del Estado". Y lo es en realidad.

Esta ficción de sindicalismo se presenta con estos tres caracteres:

### Unitarismo de arriba abajo

Quiero decir con ello que la vida sindical fluye, "contra natura", de arriba abajo, y no como debiera ser, de abajo arriba. Los planes se cuecen y aderezan en las cocinas del partido y se distribuyen a los miembros de la asociación. Raramente suben hasta aquellas cocinas la voluntad y opinión de los afiliados; si alguna vez sube, es porque casualmente coincide con el "menú" que tienen pensado los cocineros. El canal conductor de esta vida (consignas, planes, realizaciones) es la línea política sindical. Podrá decirse que existe una representación, pero ésta no pasa de la base. Y no es en modo alguno perfecta y auténtica representación, toda vez que no posee decisión alguna; es representación en el sentido de hacer presente ante la autoridad política sindical (y, por tanto, ante el partido) la voluntad de la base. Aquella sólo la tendrá en cuenta si coincide con su línea partidista. (Pienso al decir esto en el sindicalismo hitleriano o en el comunista.)

### Jerarquismo

Entiendo con este término significar que la responsabilidad de la acción se rinde hacia arriba, no como racionalmente debiera ser, hacia abajo. Cada mando sindical responde ante el mando inmediatamente superior, y así, sucesivamente, ante el mando primario absoluto. Nadie responde ante los afiliados sindicales.

Pienso también aquí en el totalitarismo comunista. Recuerdo una original caricatura que representaba a Stalin apuntando dos pistolas a las respectivas nuca de dos dirigentes que tenía ante sí; éstos apuntaban a su vez sus dos pistolas a otras dos nuca, cuatro en total. Y así crecía la progresión. Todos los dirigentes tenían su nuca amenazada por una pistola. Y de pistola en pistola la jerarquía subía a las dos primarias y decisivas de Stalin.

### Instrumentalización política

El sindicato es utilizado como instrumento de encuadramiento político, como caja de resonancia propagandística del partido, como base de lanzamiento de consignas, como instrumento de presión productivística, como puntal del régimen, como "correa de transmisión" que diría Stalin.

Como se ve, aquí ha desaparecido el impulso vital del sindicato, su independencia, su autonomía. La conciencia reivindicativa, la de solidaridad, la de responsabilidad, están en silencio, ahogadas, sin campo donde actuarse. El sindicalismo totalitario no es instrumento de acción del conjunto trabajador, sino instrumento de acción y presión sobre él y contra él.

Resumamos, pues. Estas tres fuerzas —la marxista, la revolucionaria, la totalitaria—, junto con la normal oposición del "mecanismo", se han conjugado con la fuerza vital que provenía de la conciencia obrera, y la resultante ha sido un sindicalismo, el actual, raquítico, retrasado, corrompido en su esencia.

Raquítico, porque está dividido en un cantonalismo estúpido. Retrasado, porque no ha podido remontar la etapa reivindicativa. Corrompido, por una "cartelización", por un burocratismo burgués, por una infeudación política o ideológica.

Los sindicalismos llamados libres llevan en su seno esos gusanos que les devoran. Y si miramos a la ficción sin-

dical totalitaria, otros gusanos no menos devoradores roen su pulpa: el unitarismo, el jerarquismo, la instrumentalización política.

Este es desgraciadamente el estado actual del sindicalismo, aun concedido que en el de algunos países los defectos que hemos señalado sean menos acusados o se vayan esfumando las influencias desviadoras.

### Las líneas de acción contraria

Y henos aquí llegados al punto esencial de esta charla: ¿Cuál es el criterio; cuáles las líneas de acción cristiana en el campo sindical?

Los obreros cristianos traemos al campo sindical una radical revolución. Soy plenamente consciente de lo que digo: "una radical revolución". Permitanme ustedes que explique este término, al cual me parece que los ambientes católicos son un tanto alérgicos.

Le doy un significado mecánico: en mecánica, revolución vale tanto como giro. El campo sindical ha girado—le han hecho girar—de modo que está de espaldas a su verdadero fin. Es un giro negativo de 180 grados. Nosotros pretendemos darle un giro en sentido contrario para ponerlo de cara a sus verdaderos fines.

Le doy un significado biológico: un injerto en un árbol es una revolución. Antes daba frutos de una cierta clase; el injerto le hace dar frutos de clase muy distinta. El sindicalismo ha dado frutos de subversión, de lucha de clases. Nosotros pretendemos injertarle de manera que dé sus verdaderos frutos: dignidad, perfección y robustez del conjunto trabajador en el plano profesional.

Le doy un significado histórico: la Historia siempre trabaja para Dios. A despecho de los errores y pecados del hombre, la Historia llegará a la meta que Dios le ha señalado; pero llegará tarde y tejida de dolor, si no introducimos un principio que la acelere, que la haga trabajar "con más productividad". Nosotros pretendemos introducir en el sindicalismo, en la acción sindical, un principio energético que le haga alcanzar más pronto y con mayor seguridad sus metas.

Girar, injertar, acelerar..., ésa es nuestra revolución en el campo sindical.

### Girar

El prurito secularista, que ha puesto el pecado original en los falsos sujetos que hemos visto, ha hecho que el sindicalismo gire 180 grados a la izquierda. Hay que deshacer el giro. Hay que volver al riguroso concepto teológico de la caída y de la redención. Hay que poner el pecado original—y el actual—donde en realidad está, en el hombre. Y poner la redención en Cristo.

El pecado está—también en el terreno profesional—en el hombre, en el egoísmo y la explotación del hombre, que produce la instrumentalización, la mutilación, la humillación del que "trabaja por cuenta de otro" y se encuentra en el estado de alienación que consideramos arriba. Tres agresiones que son una verdadera prostitución de la persona humana. Dios ha credo al hombre a su imagen y semejanza: vale decir, dueño de sí mismo, libre, entero, sujeto de dignidad. En los planes de Dios los valores personales—en el terreno sindical, los profesionales—son instrumentos de subsistencia, perfección y santificación de la persona. La alienación laboral, contra la cual lucha el sindicalismo, es la alienación de la per-

sona entera, la degradación, el rebajamiento de la persona del trabajador. He ahí el concepto cristiano de "caída", de pecado original en el campo profesional; he ahí, en consecuencia, los motivos profundos de lucha sindical para los obreros cristianos.

Y la redención la ponen en aquella trilogía que condensa toda la "militancia" del cristianismo:

—Construcción del Reino de Dios, cuya expresión es la justicia. Traducido esto a la acción sindical, significa que los obreros cristianos no sólo luchamos con los instrumentos sindicales por la justicia conmutativa o por la justicia social, sino, sobre todo, por que la estructura del campo profesional (empresa, trabajo, condiciones laborales...) sea perfecta, santa, clima de santidad.

—Cuerpo Místico. Que es una comunidad de bienes en Cristo, una comunidad de vida en Cristo, una comunidad de acción en Cristo. Los obreros cristianos entendemos que es nuestro deber traducir y actuar esta comunidad de bienes, de vida y de acción en las estructuras en que estamos insertos; por tanto, también en la estructura profesional. No hay otra forma de instaurarla en Cristo.

—Mandamiento nuevo. Para los obreros cristianos los demás obreros no son camaradas, sino hermanos a quienes se ha de amar, porque Cristo está en ellos presente. Esta es la razón cristiana de la lucha sindical, que es una lucha de todos para todos.

Entendida así, en sentido teológico, la acción sindical; puesta la caída en el hombre y la redención en Cristo, se le da mayor exigencia, más impulso, más nobleza, más puros motivos. En resumen, se le da un giro de 180 grados a la derecha y se la pone de cara a su auténtico fin.

### Injertar

Si hemos interpretado en sentido teológico la acción, la lucha sindical, claro es que deberemos darle armamento teológico.

La acción sindical va dirigida a la construcción de la dignidad, la perfección y la robustez social del trabajador en el plano profesional. Para el cristiano la gracia es el cimiento de toda construcción. Sin ella se edifica sobre arena. Y sin las virtudes no se puede edificar.

Los obreros cristianos, consecuentes con su fe, injertan en la acción sindical no sólo los principios energéticos de la gracia y de la virtud, sino también aquel principio energético incontestable de la caridad y del amor. Es la única manera de que el árbol sindical dé los riquísimos frutos que debe dar.

### Acelerar

La vida sindical se acelerará como se aceleran todos los móviles: aumentando el impulso. Los obreros cristianos le dan más impulso a la base, a los cuadros y a los jefes.

Porque el conjunto obrero no es un montón de combatientes, sino un cuerpo combativo, un verdadero ejército, formado por soldados de fila, por cuadros u oficiales y por jefes de Estado Mayor.

Se aumenta el impulso de los soldados de fila dándoles una alta moral combativa. A saber: purificando su conciencia reivindicativa, clarificándola, dándole motivos nobles, superadores de las aspiraciones puramente materiales.

Se aumenta el impulso de los cuadros purificando su conciencia de soli-

## LA OBRA DE LOS UNIVERSITARIOS CHINOS



Asistentes a la clausura del Primer Curso de Verano de la O. F. A. O. C., dirigido por el canónigo de la catedral de San Sebastián don José Lasa, y al que asistieron quince estudiantes universitarios chinos acogidos a la Obra. Les acompañan en la fotografía el presidente de la Obra, don F. Guijarro; la tesorera religiosa javieriana, señorita Auria; el escultor don José Arteche y dirigentes de las Ramas femeninas de la Acción Católica de San Sebastián. El curso ha sido patrocinado por un grupo de propagandistas, y nuestros compañeros de San Sebastián han quedado encargados de montar el segundo en agosto de 1962

## ESTATUTOS PARA LA ASOCIACION DE AMIGOS DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Viene de la pág. 6)

que detraera de los fondos que se recauden.

Art. 29. La administración de los fondos de la asociación estará a cargo de un administrador-tesorero designado por la Junta rectora a propuesta del secretario general, el cual rendirá cuentas de su gestión ante la Junta rectora.

Art. 30. Serán funciones del administrador-tesorero:

- a) Recaudar y administrar los ingresos propios de la asociación.
- b) Llevar los libros de contabilidad de la misma que sean convenientes.
- c) Abonar los gastos de la asociación acordados por la Junta rectora dentro de los presupuestos anuales.
- d) Transferir al administrador de la Universidad de Salamanca todas las

cantidades que por cualquier concepto se recauden para la misma, así como el importe de las becas, bolsas de viaje, etc.

e) Preparar el proyecto de balance y memoria de contabilidad de cada año y el proyecto de presupuestos para el ejercicio siguiente, que someterá a la aprobación de la Junta rectora.

f) Desempeñar todas las demás funciones de carácter administrativo y contable para la Junta rectora o su Comisión ejecutiva le encomiende.

Art. 31. La Junta rectora, a propuesta del administrador-tesorero, podrá nombrar un vicetesorero si fuese necesario y el personal auxiliar que se considere indispensable.

### TITULO V

#### De la extinción de la Asociación

Art. 32. La Asociación se constituye por tiempo indefinido, sin que ninguno de sus socios pueda pedir su extinción.

Art. 33. En caso de extinguirse la Asociación por fuerza mayor o por alguna otra causa prevista en las normas jurídicas vigentes, pasarán todos sus bienes a ser propiedad de la Universidad Pontificia de Salamanca o, en su defecto, quedarán a disposición del señor Cardenal Arzobispo de Toledo para que los destine en España a la obra de formación cultural universitaria del clero que considere más conveniente.

## Monseñor Romero de Lema, consiliario del Centro de Madrid

Don Andrés Avelino Esteban; al ser designado viceconsiliario nacional y asumir la Secretaría del Colegio de Consiliarios de la Asociación, solicitó el nombramiento de nuevo consiliario del Centro de Madrid. En su consecuencia, para sustituirle ha sido nombrado por el Patriarca Obispo de Madrid-Alcalá consiliario del Centro de Madrid de la A. C. N. de P. monseñor Maximino Romero de Lema, prelado doméstico de Su Santidad.

Monseñor Romero de Lema perteneció ya en su vida seglar a la Asociación, recibiendo la insignia en el Centro de Madrid. Desempeñó el cargo de profesor de Historia del Derecho en el Centro de Estudios Universitarios, del que fué vicesecretario en los años de su fundación.

Ingresó en el seminario en 1939 y estudió Sagrada Teología en la Universidad Gregoriana de Roma.

Entre sus actividades merece destacarse su labor apostólica hispanoamericana. Fué rector durante nueve años de la iglesia española de Montserrat en



Roma y creador del Centro de Estudios Eclesiásticos anejo a la misma.

Hoy es rector de la iglesia del Espíritu Santo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

EN  
EURAMERICA  
ENCONTRARA LOS  
LIBROS QUE SE-  
RAN ARMAS PARA  
SU APOSTOLADO

fias, y para este fin fijará el porcentaje de la actividad y su espíritu de servicio.

Se aumenta el impulso de los jefes infundiendo en ellos un fuerte espíritu de encarnación y de fidelidad, que les lleva a identificar los objetivos obreros con los objetivos cristianos.

Para quien piense que todo esto es utopía, habrá que decir que el cristianismo ha vencido resistencias mayores, que el cristianismo tiene fuerza para remover el mundo. En todo caso, él impone a los obreros cristianos esa fundamental exigencia: dar testimonio de su fe, ser fermento de elevación, instaurar todas las cosas en Cristo.

# Estatutos para la Asociación de Amigos de la Pontificia Universidad de Salamanca

Aprobados por la Comisión Episcopal de la propia Universidad en 9 de julio de 1961

## TITULO I

### Naturaleza, objeto y domicilio

Artículo 1.º La Asociación Amigos de la Universidad de Salamanca es una institución de carácter civil que tiene por objeto cooperar espiritualmente con la Universidad Pontificia de Salamanca, dando a conocer sus actividades en los distintos ambientes sociales de España y del extranjero, especialmente en Hispanoamérica, y aportando recursos económicos para ayudar al sostenimiento de sus cargas.

Art. 2.º Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Asociación:

a) Gestionará la concesión de subvenciones a la Universidad de Salamanca por parte de entidades públicas y privadas; dotaciones de becas anuales y perpetuas; donaciones de libros y de material de investigación y de enseñanza; bolsas de viajes de estudios a centros culturales extranjeros, etc.

b) Organizará actos de propaganda y editará publicaciones para dar a conocer las finalidades y realizaciones de la Universidad de Salamanca, como empresa de alto valor hispánico, en el orden religioso, en el cultural y en el de la acción formativa de la juventud sacerdotal y religiosa.

Art. 3.º La Asociación no tendrá intervención alguna en la administración y en el gobierno de la Universidad, y deberá someter al Gran Canciller de ésta sus planes generales de actuación y la ratificación del nombramiento de sus autoridades rectoras.

Art. 4.º La Asociación fija su domicilio en Madrid, en el edificio del "Instituto Social León XIII".

Queda autorizado el Consejo rector para trasladar dicho domicilio, dentro o fuera de Madrid, con la previa autorización del Gran Canciller de la Universidad de Salamanca.

## TITULO II

### De los miembros de la Asociación

Art. 5.º Los miembros de la Asociación podrán ser individuales y colectivos.

Unos y otros se clasificarán en las tres categorías siguientes:

- a) Socios fundadores.
- b) Socios protectores.
- c) Socios cooperadores.

Art. 6.º Son socios fundadores las personas individuales o colectivas que suscriban la escritura fundacional de la Asociación o se adhieran a ella en el plazo de un año o abonen una cuota anual mínima de 20.000 pesetas o se obliguen a subvenir una beca anual.

Los socios fundadores tendrán doble voto en las sesiones de la Asamblea general.

Art. 7.º Son socios protectores las personas, individuales o colectivas que ingresen en la Asociación y abonen una cuota anual ordinaria de 5.000 a 20.000 pesetas o se obliguen a sostener una beca anual en la Universidad Pontificia de Salamanca.

Los socios protectores tendrán voz y

voto en las sesiones de la Asamblea general.

Art. 8.º Son socios cooperadores los que abonen una cuota ordinaria de 1.000 a 5.000 pesetas.

Los socios cooperadores tendrán voz y voto en las sesiones de la Asamblea general.

Art. 9.º Cada miembro de la Asociación recibirá un título que acredite su condición y con cuya exhibición podrá ejercer los derechos que le competen.

## TITULO III

### Del gobierno de la Asociación

Art. 10. El gobierno de la Asociación estará a cargo de una Asamblea general, una Junta rectora con su Comisión ejecutiva y una Secretaría.

#### a) De la Asamblea general

Art. 11. La Asamblea general se compondrá de todos los miembros de la fundación, sean fundadores, protectores o cooperadores.

Art. 12. Los socios fundadores tendrán doble voto en la Asamblea; los socios protectores y los cooperadores tendrán voz y voto.

Art. 13. Las personas colectivas que sean miembros de la Asociación se harán representar por un delegado con poderes suficientes.

Art. 14. La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez al año para aprobar la memoria y las cuentas del ejercicio y el programa para el año siguiente.

Se reunirá en sesión extraordinaria siempre que la convoque la Junta rectora por propia iniciativa o a petición del 10 por 100 de los socios.

Art. 15. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos presentes.

Para la reforma de los Estatutos se requerirá una mayoría cualificada de dos tercios de los socios componentes de la Asociación. Esta requerirá, además, la aprobación de la Comisión Episcopal de la Universidad.

#### b) De la Junta rectora

Art. 16. La Junta rectora estará compuesta por diez socios fundadores, cinco socios protectores y dos socios cooperadores.

Art. 17. El cargo de vocal durará seis años, con renovaciones parciales, por mitad, cada tres años.

Los vocales podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 18. La primera Junta rectora será designada por los socios fundadores en el momento de firmar la escritura de constitución.

El nombramiento de vocales para las vacantes que se produzcan en la primera Junta rectora y en las juntas sucesivas, corresponderá, provisionalmente, a la propia Junta, pero deberán ser sometidos a la ratificación de la primera Asamblea general.

Art. 19. La Junta designará, de su seno, a su presidente y a un secretario, por cinco años, pudiendo ser reelegidos una sola vez. Deberá ser ratificado el

nombramiento por el Gran Canciller de la Universidad.

Art. 20. Los acuerdos de la Junta se tomarán por mayoría de votos de los asistentes, siendo necesaria la asistencia, en primera convocatoria, de la mitad de los miembros de la Junta rectora, y en segunda, de cinco de los vocales por lo menos.

El presidente o el vocal de mayor edad que, por ausencia, deba hacer sus veces, tendrá voto dirimente en caso de empate.

Los acuerdos serán autorizados con la firma del presidente o quien haga sus veces y por el secretario.

Art. 21. Las convocatorias para las sesiones de la Junta rectora se harán por carta certificada del presidente o del secretario o de tres de los vocales.

Las reuniones se celebrarán en el domicilio social.

Art. 22. La Junta ostentará la representación jurídica de la Asociación en juicio y fuera de él, y tendrá todas las facultades necesarias para el gobierno y administración de la institución, salvo la aprobación de la memoria anual, del balance y, en su caso, de la reforma de los Estatutos, que son funciones atribuidas a la competencia de la Asamblea general.

Art. 23. La Junta designará de su seno una Comisión ejecutiva de cinco miembros, de la que serán presidente y secretario quienes lo sean de la Junta.

La Comisión ejecutiva tendrá las facultades que le delegue la Junta rectora, de la que dependerá y a la que rendirá cuentas de su gestión.

Art. 24. La Junta rectora podrá designar comisiones o comités delegados regionales, provinciales o locales, a los que confiará las gestiones que sean convenientes dentro del área de su respectiva jurisdicción. También podrán constituirse delegaciones en el extranjero y, singularmente, en Hispanoamérica.

#### c) De la secretaría

Art. 25. La Junta rectora nombrará un secretario general, que estará al frente de una oficina permanente, con el personal auxiliar que sea indispensable.

Art. 26. El secretario tendrá a su cargo la ejecución de los acuerdos de la Junta rectora, ante la que responderá de su gestión y podrá proponerla cuantas resoluciones sean convenientes.

Art. 27. El secretario dispondrá de los medios y recursos idóneos para realizar gestiones en los centros oficiales, desplazamientos y viajes de propaganda, campañas de publicidad, etc.

## TITULO IV

### Del régimen económico y administración

Art. 28. La Junta rectora elaborará cada año el presupuesto de la asociación para la realización de sus campa-

(Pasa a la pág. anterior.)